REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO DIECISEÍS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, Dieciséis (16) de Octubre de dos mil veinte (2020)

Demandante	URBANIZACIÓN PLAZA OVIEDO
	PRIMERA ETAPA P.H
Demandado	LUZ ADIELA ARABIA LOZANO y KERRY
	BRENT EARLYWINE
Proceso	EJECUTIVO
Radicado No.	05001 40 03 016 2019-00524
Asunto	Incorpora y no da tramite

Frente a la petición de dar trámite a la liquidación del crédito que obra en el proceso; se advierte por el Despacho que a la misma no se le dará tramite alguno por cuanto el proceso fue terminado por pago total de la obligación desde el día 21 de agosto de 2020, providencia que se encuentra en firme y no fue objeto de reparo por ninguna de las partes

Así mismo es pertinente poner de presente el canal de comunicación destinado por el Juzgado para la atención al público, la cual será preferentemente de manera virtual, en casos muy excepcionales, será presencial justificada la necesidad del caso y previa cita. La atención virtual, se realizará vía WhatsApp al siguiente número 301-453-48-60 en orden de llegada de los mensajes. Igualmente, la atención para la cita presencial se solicitará en el mismo WhatsApp.

Igualmente, se les solicita a la hora de radicar al correo institucional del Juzgado memoriales, identificarlos en el asunto: primero con el radicado, y seguidamente con la clase de solicitud.

NOTÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ JUEZ

F.M	JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
	Se notifica el presente auto por
	ESTADOS #120
	Hoy 19 de octubre de 2020 a las 8:00 A.M.
	<u>DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIERREZ</u> SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ JUEZ

JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a7b22de7eae858fe0408c3429393e60efd731632d429e1f7d4d50f3731c4be16

Documento generado en 15/10/2020 05:44:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica